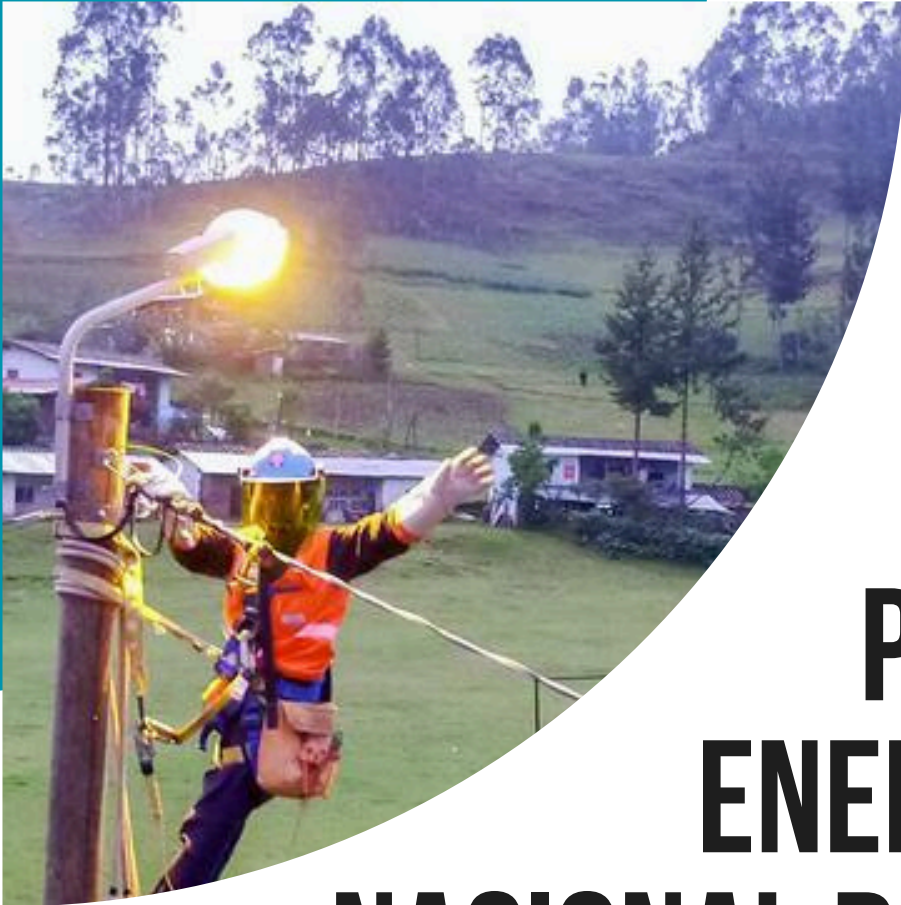




PERÚ

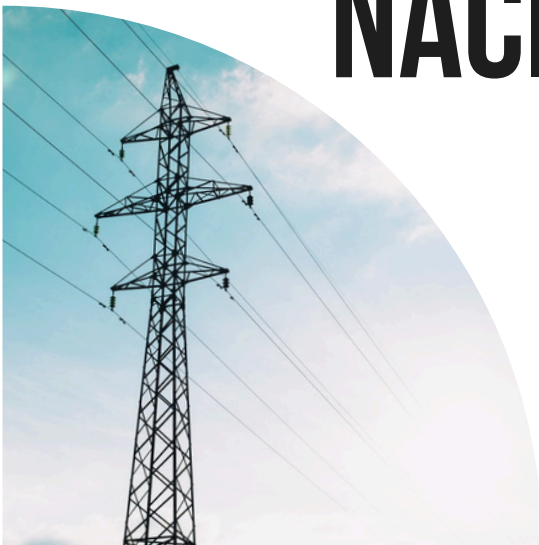
Ministerio  
de Energía y Minas



# POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ

2010-2040

REPORTE DE CUMPLIMIENTO 2023



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES 2023

### 1. Políticas nacionales del listado sectorial que se encuentran en proceso de actualización

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales	
Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética</li><li>2. Contar con un abastecimiento energético competitivo.</li><li>3. Acceso universal al suministro energético.</li><li>4. Contar con la mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de la energía.</li><li>5. Lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos.</li><li>6. Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible.</li><li>7. Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente.</li><li>8. Fortalecer la institucionalidad del sector energético.</li><li>9. Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo.</li></ol>
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 064-2010-EM
Resumen del reporte de cumplimiento	<p>La Política Energética Nacional del Perú tiene como finalidad satisfacer la demanda nacional de energía de manera confiable, regular, continua y eficiente, que promueva el desarrollo sostenible y se soporta en la planificación, y en la investigación e innovación tecnológica continua.</p> <p><b>ELECTRICIDAD</b></p> <p>En 2023, Perú avanzó en la diversificación de su matriz energética, con un 6.25% de Energías Renovables No Convencionales. Se publicó el Balance Nacional de Energía 2021 y se mapearon áreas de bajo impacto para energía solar y eólica en La Libertad, difundiendo la metodología en abril.</p> <p>Se desarrolló un mapa interactivo para evaluar la hidroenergía en la cuenca del Marañón. En diciembre, se aprobó el Reglamento para la Instalación y Operación de la Infraestructura de Carga de la Movilidad Eléctrica y la Hoja de Ruta de Redes Eléctricas Inteligentes 2023-2030.</p> <p>El Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía al 2050 fue elaborado y se publicó un reglamento para la eficiencia energética en iluminación doméstica. Además, se aprobaron fichas de homologación para aire acondicionado y luminarias LED. Se realizaron reuniones técnicas para actualizar normas energéticas</p> <p>Durante el 2023, se formó un grupo de trabajo para impulsar proyectos de hidrógeno verde en Perú, y se completaron estudios sobre su producción y regulación. Además, se finalizaron consultorías para el monitoreo de medidas de adaptación al cambio climático en el uso del agua para energía</p>

Durante el 2023, se inició la actualización de la Política Energética Nacional al 2050 con el respaldo de CEPLAN y el BID. Además, se impartieron capacitaciones sobre uso eficiente de energía para docentes y se sensibilizó a casi 2 millones de personas a través de campañas de difusión.

Se firmaron Convenios de Cooperación Institucional con diversos Gobiernos Regionales para promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables. También se realizó un taller de capacitación en planificación energética en la cuenca del Marañón, dirigido al MINEM y agentes del sector.

En el 2023 la DGE otorgó en Concesión 773,8 MW de potencia para centrales que operan con recursos energéticos renovables de los cuales 734 MW corresponde a centrales eólicas y 39,8 MW a centrales Hidroeléctricas.

Durante el 2023, se prosiguió con la implementación del programa de electrificación rural con el objetivo de asegurar el acceso universal a la energía eléctrica, especialmente en áreas rurales, aisladas y de frontera. Para finales de ese año, la cobertura eléctrica en zonas rurales alcanzó el 85.8%.

### **HIDROCARBUROS**

En lo que respecta a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, en el año 2023, se logró suscribir 5 Contratos para garantizar la continua producción de petróleo de los Lotes I, V, VI, VII y Z-69, ubicados en el Noroeste. Asimismo, se suscribió el Contrato del Lote 192, en el cual se viene desarrollando actividades preoperativas para su reactivación y aporte a la producción nacional de petróleo.

En el año 2023 se ha experimentado el crecimiento de la demanda de los hidrocarburos y los principales productos derivados de hidrocarburos, tales como los Combustibles Líquidos (Diesel B5, Gasolinas, Gasohol, Turbo A1, Petróleos Industriales), Gas Licuado de Petróleo- GLP, entre otros; en esa línea se viene promoviendo acciones que permitan: i) asegurar la continuidad de su suministro evitando riesgos de desabastecimiento, ii) promoción de inversión, iii) asequibilidad y estabilidad de sus precios.

### **ASUNTOS AMBIENTALES**

Durante el 2023, se fortaleció la normativa ambiental sectorial con la aprobación de varias propuestas normativas:

- Se publicó el Decreto Supremo N° 014-2023-EM para promover la adecuación de actividades eléctricas a la normativa ambiental vigente.
- Se aprobó el Decreto Supremo N° 016-2023-EM que establece el Reglamento de Participación Ciudadana en actividades eléctricas.
- Se dispuso la prepublicación de un proyecto de modificación al Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.

Además, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) obtuvo la certificación ISO 9001:2015 para el procedimiento de evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental.

Se están evaluando proyectos eléctricos para aumentar la oferta de energía y cubrir la brecha en áreas sin electricidad, con inversiones aprobadas por USD 920,699,371.60.

## **I. Cumplimiento de los objetivos de la política nacional**

<p><b>OP.01.</b> Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética.</p>	<p>La Dirección General de Eficiencia Energética informa que en cuanto a la diversificación de la matriz energética nacional, al respecto al 2023 se posee una matriz eléctrica con un porcentaje de 6,25%<sup>1</sup> de participación de la Energías Renovables No Convencionales. Asimismo, se ha desarrollado y publicado el Balance Nacional de Energía 2021<sup>2</sup>, documento mediante el cual se brinda los resultados de los flujos físicos de los energéticos utilizados en el país, mediante los cuales la energía, se produce, se intercambia con el exterior, transforma, consume, etc., todo calculado en una unidad energética común.</p> <p>Se elaboraron mapas que identifican espacialmente sitios que cuenten con potencial técnico para generación energética solar o eólica y que a su vez se localicen en áreas de bajo impacto. Esto se logró aplicando la metodología de “Zonificación de energías renovables en áreas de bajo impacto” en la región La Libertad. Asimismo, se elaboró, difundió y publicó en abril de 2023 un documento de trabajo que muestra la metodología y los resultados obtenidos: <a href="https://www.minem.gob.pe/publicacion.php?idSector=12&amp;idPublicacion=659">https://www.minem.gob.pe/publicacion.php?idSector=12&amp;idPublicacion=659</a></p> <p>Por otro lado, se avanzó en el desarrollo de actividades para ampliar la aplicación de la metodología a todas las demás regiones del Perú.</p> <p>Se elaboró un mapa interactivo que evalúa escenarios y portafolios de desarrollo hidroeléctrico en la cuenca del Marañón considerando aspectos económicos, ambientales y sociales. Esto se logró aplicando la metodología de “Planificación de hidroenergía a escala de sistema”. Asimismo, se elaboró y publicó en abril de 2023 un documento de trabajo que muestra la metodología y los resultados obtenidos: <a href="https://www.minem.gob.pe/publicacion.php?idSector=12&amp;idPublicacion=658">https://www.minem.gob.pe/publicacion.php?idSector=12&amp;idPublicacion=658</a></p>
<p><b>OP.02.</b> Contar con un abastecimiento energético competitivo.</p>	<p><b>ELECTRICIDAD</b></p> <p>El 24 de marzo de 2023 el poder Ejecutivo presentó al Congreso un proyecto que busca modificar la Ley 28832 para mejorar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica en Perú. Los objetivos principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar un servicio eléctrico confiable, seguro y eficiente.</li> <li>• Promover tarifas competitivas para los usuarios.</li> <li>• Fomentar la competencia en el sector de generación.</li> <li>• Facilitar el desarrollo de energías renovables.</li> <li>• Brindar predictibilidad técnica en la operación de sistemas aislados.</li> </ul> <p>En el 2023 la Dirección General de Electricidad otorgó en Concesión 773,8 MW de potencia para centrales que operan con recursos energéticos renovables de los cuales 734 MW corresponde a centrales eólicas y 39,8 MW a centrales Hidroeléctricas.</p> <p><b>HIDROCARBUROS</b></p> <p>En el año 2023, las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos prácticamente mantuvieron su nivel del año 2022 (-1.7MMUSD), el cual venía de un incremento de 4% respecto del año 2021. Es preciso indicar que, en el año 2023, se alcanzó una inversión en fase de explotación de hidrocarburos de 321.7 MM USD, mientras que, para la fase exploratoria de hidrocarburos, se logró 2.3 MM USD.</p> <p>Para el año 2023 se mantuvo el mecanismo del FEPC, contemplando al Diesel BX destinado al uso vehicular, al GLP-E y los Petróleos Industriales para GE</p>

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.coes.org.pe/Portal/publicaciones/estadisticas/estadistica?anio=2023>

<sup>2</sup> <https://www.minem.gob.pe/publicacion.php?idSector=12&idPublicacion=664>

dentro del mismo. Cabe señalar que, a través de Decreto Supremo N° 011-2023-EM, Decreto Supremo N° 015-2023-EM, Decreto Supremo N° 026-2023-EM y Decreto Supremo N° 033-2023-EM se dispuso la inclusión temporal del GLP-E en el FEPC hasta el 28 de marzo de 2024, a fin de estabilizar y evitar que la alta volatilidad de los precios internacionales se traslade a los consumidores finales.

Mediante el Programa de Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP (Vale de Descuento GLP), en el año 2023 se canjearon 11,148,992 Vales de Descuento GLP para adquirir un balón de GLP de hasta 10 kilos, de manera mensual, a 1,031,915 beneficiarios activos, a nivel nacional. Asimismo, durante el año 2023 se emitieron disposiciones normativas para mejorar la asequibilidad y alcance del Programa:

- Mediante Decreto Supremo N° 002-2023-EM se amplió el valor económico del Vale de Descuento FISE, dispuesto en la Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2012-EM.
- Con Decreto Supremo N° 005-2023-EM se amplió el valor económico del Vale de Descuento FISE establecido en el numeral 15.1 del Artículo 15 del Decreto Supremo N° 021-2012-EM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29852 que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético.
- A través de Decreto Supremo N° 035-2023-EM se modificó la Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2012-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético y que amplía el periodo de vigencia del valor económico transitorio de Vale de Descuento FISE, establecido en el Decreto Supremo N° 004-2022-EM.
- - Mediante Decreto Supremo N° 012-2023- EM del 06 de junio de 2023, se amplió el umbral del consumo promedio de electricidad previsto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM, de 42 a 70 kwh mes.

Durante el año 2023 se realizaron un total de 297,389 conexiones residenciales al servicio de gas de natural en las regiones de Lima y Callao, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Ica, Arequipa y Piura.

El 21 de diciembre de 2023 se realizó la primera conexión al servicio de distribución de gas natural en el Centro Poblado de La Tortuga financiado con recursos del FISE en el marco del Plan con Punche Perú.

El 29 de diciembre de 2023 se suscribió contrato con la empresa PA PERU ganadora del proceso de Licitación para ejecutar redes de distribución de gas natural en la Concesión Suroeste (Arequipa, Moquegua y Tacna).

Finalmente, para el año 2023, las Concesionarias de Distribución de Gas Natural realizaron una inversión de 160.5 MMUSD.



**OP.03.** Acceso universal al suministro energético.

## **ELECTRIFICACIÓN RURAL**

En materia de electrificación rural, se continúa con la implementación de este programa con la finalidad de garantizar a los pobladores el acceso universal al servicio de energía eléctrica, prioritariamente a las localidades rurales, aisladas y zonas de frontera. A fines del año 2023 la cobertura eléctrica en el ámbito rural alcanzó el valor de 85,8%.

## **HIDROCARBUROS**

En el año 2023, se experimentó un crecimiento de la demanda de Combustibles Líquidos y GLP, la cual estuvo compuesta de la siguiente manera:

- GLP 66 MBPD (incremento con respecto al 2022 de 2.4%).
- Diesel 132 MBPD (incremento con respecto al 2022 de 3.7%).
- Gasolinas 53 MBPD (decremento con respecto al 2022 de 1.1%).

Ante dicho crecimiento, se implementaron diversas medidas para atender la demanda de manera regular como:

- a) Disponer el levantamiento progresivo de la exoneración de la obligación de mantener existencias mínimas de GLP a los agentes correspondientes, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para la Comercialización de GLP aprobado por Decreto Supremo N° 01-94-EM, por un periodo de tres (03) días, iniciando en febrero de 2022 y cuyo periodo ha ido ampliándose hasta el 31.07.24,
- b) Exceptuar el cumplimiento del artículo 9 y del segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-EM, respecto a la comercialización y mezcla de Biodiesel B100; así como, exceptúan el cumplimiento del artículo 43 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 045-2001-EM relacionado con la obligación de mantener existencias de Combustibles Líquidos;
- c) Seguir sustentando ante el Congreso de la República del Perú, el Proyecto de Ley N° 679 que propone, entre otros, la creación de la Agencia de Inventarios Nacional de Combustibles con el fin de administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos consideradas estratégicas para el Estado Peruano;
- d) Promover el Programa de Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP (Vale de Descuento GLP) en el año 2023 se canjearon 11,148,992 Vales de Descuento GLP para adquirir un balón de GLP de hasta 10 kilos, de manera mensual, a 1,031,915 beneficiarios activos, a nivel nacional;
- e) Promover el buen funcionamiento del mecanismo de estabilización del FEPC y coadyuvar a evitar que la alta volatilidad del precio internacional se traslade a los consumidores finales.

El 23 de febrero de 2023 se publicó el Programa Anual de Promociones 2023, a través de la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, que contiene programa destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural. Asimismo, en dicho documento se incluyó el presupuesto asignado mediante el Decreto de Urgencia N° 002-2023 para la promoción de nuevos suministros y redes de distribución de gas natural, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Anual de Promociones 2023

1. Programa de Promoción de nuevos suministros de Gas Natural – Bonogas (1,015,375,058.00 soles)
2. Programa de Promoción de Vehículos de GNV a nivel nacional – Ahorro GNV (208,346,000.00 soles)
3. Proyecto especial de infraestructura para la masificación del gas natural en las regiones del interior del país (150,000,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:
  - Ucayali (32,000,000.00)
  - Cusco (47,000,000.00)
  - Ayacucho (21,000,000.00)
  - Huancavelica, Puno, Apurímac y Junín (50,000,000.00)
4. Programa Masivo Fotovoltaico para Zonas Aisladas No Conectadas a Red (98,000,000.00 soles)
5. Proyecto de instalación de acometidas eléctricas domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE (12,098,401.00 soles)
6. Programa de Ampliación de Frontera Energética para la provisión de energía eléctrica con fuente fotovoltaica en zonas alejadas de la Amazonía del país “Sol para todos” – Etapa I (40,426,695.16 soles)
7. Proyecto de Ampliación de Frontera Energética para el Confort Térmico mediante la provisión de módulos habitacionales en zonas alto andinas – Etapa I (5,620,700.00 soles)
8. Compensación a las empresas de distribución de electricidad por la aplicación del Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial, conforme a lo establecido en la Ley N° 30468 y sus normas reglamentarias (180,000,000.00 soles).

Al respecto, el 11 de agosto de 2023 mediante Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2023, adicionando los recursos transferidos en el marco de la Ley N° 31728 para la promoción de nuevos suministros y redes de distribución, así como la conexión de hospitales al servicio de gas natural.

Asimismo, el 6 y 29 de diciembre de 2023 se publicaron en el portal web del FISE los procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de gas natural en las regiones de Huancavelica y Cusco, respectivamente. Esto significa abastecer de gas natural y así mejorar la calidad de vida de las familias de dichas regiones.

Adicional a ello, el 21 de diciembre de 2023 se realizó la primera conexión al servicio de distribución de gas natural en el Centro Poblado de La Tortuga financiado con recursos del FISE en el marco del Plan con Punche Perú.

Finalmente, el 24 de noviembre de 2023 se suscribió contrato con la empresa F&M TRADE COMPANY S.A.C., ganadora del proceso de Licitación para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural en la Concesión Suroeste. En esa misma línea, el 29 de diciembre de 2023 se suscribió contrato con la empresa PA PERU ganadora del proceso de Licitación para ejecutar redes de distribución de gas natural en la Concesión Suroeste. Con ello reactivando la masificación de gas natural en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

**OP.04.** Contar con la mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de la energía.

## EFICIENCIA ENERGÉTICA

Con fecha 31 de diciembre de 2023, se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 036-2023-EM, Decreto Supremo que aprueba el **Reglamento para la Instalación y Operación de la Infraestructura de Carga de la Movilidad Eléctrica**, que entre otras medidas permitirá la estandarización de los cargadores para los vehículos eléctricos y de esta manera se fomentaría un mayor desarrollo de la electromovilidad.

Así también, mediante la Resolución Ministerial N°278-2023-MINEM/DM, se aprobó "**La Hoja de Ruta de Redes Eléctricas Inteligentes (Smart Grids) en la distribución 2023-2030**", la cual establece la estrategia del Perú al 2030 para conducir la transición del sector distribución eléctrica hacia las redes inteligentes, logrando un servicio competitivo, confiable y sostenible, con la participación de la demanda que contribuya a la descarbonización del país.

Se elaboró el Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía al 2050 – PRUEE 2050, que contribuirá con una planificación integral del sector energético con criterios consistentes bajo una visión de largo plazo y coordinada con metas a nivel nacional, incluyendo las fuentes de energía renovables y la promoción de gas natural.

En otro sentido, el 29 de junio de 2023 se publicó la **Resolución Ministerial N.º 263-2023-MINEM/DM** que autoriza la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre el Estándar Mínimo de Eficiencia Energética para fuentes de iluminación de uso doméstico y usos similares para la iluminación general" que tiene por finalidad promover el uso eficiente de la energía, a través de disposiciones que establecen las medidas y procedimientos necesarios para el estándar mínimo de eficiencia energética de las fuentes de iluminación para uso en el territorio nacional, que permita la reducción del consumo de energía, la mitigación de los efectos de cambio climático, la protección del medio ambiente, el cuidado de la salud y el bienestar de la sociedad.

También, mediante **Resolución Ministerial N° 489-2023-MINEM/DM**, de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprobaron dieciocho (18) Fichas de Homologación de aire acondicionado y el 27 de diciembre de 2023, se aprobaron cuatro (04) Fichas de Homologación de luminarias Led de alumbrado público, a través de la **Resolución Ministerial N° 521-2023-MINEM/DM**.

Durante el año 2023, se convocó a reuniones de trabajo virtuales con los integrantes del Comité Técnico de Normalización del Uso Racional de la Energía y Eficiencia Energética (CTN UREEE); Comité Técnico de Normalización de Transporte Eléctrico (CTN TE); Comité Técnico de Normalización de Energías Renovables No Convencionales (CTN RER NC); donde se revisó la adopción, adaptación y/o actualización de Normas internacionales, regionales o nacionales a Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o textos normativos afines, logrando las siguientes PNTP:

### CTN UREEE

Código	Título Español
PNTP 351.006	Eficiencia Energética en equipos de refrigeración comercial. Rangos de Eficiencia Energética y etiquetado



PNT-ISO 17584:2023	Propiedades de los refrigerantes
PNT-IEC 60704-2- 14:2018/MT1:2023	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y ANÁLOGOS. Código de Ensayo para la Determinación del Ruido Acústico Aéreo. Parte 2-14: Requisitos particulares para refrigeradores, gabinetes de almacenamiento de alimentos congelados y congeladores de alimentos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1
PNT 351.005:2023	Eficiencia Energética para fuentes de iluminación - Especificaciones y Etiquetado.
PNT-IEC 62031:2023	Módulos LED para iluminación general. Requisitos de seguridad
PNT-IEC 62504:2018/MT1:2023	Iluminación general. Productos y equipos relacionados al diodo emisor de luz (LED). Términos y definiciones. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1
PNT 399.451	Etiquetado de eficiencia energética para motores de inducción monofásicos
PNT 399.452	Procedimiento de ensayo para motores y generadores de inducción polifásicos (según Norma IEEE)
PNT 281.900-1:2023	AIRE ACONDICIONADO. Acondicionadores de aire, enfriadores de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para el calentamiento y enfriamiento de locales. Parte 1: Términos y definiciones
PNT 281.900-2:2023	AIRE ACONDICIONADO. Acondicionadores de aire, enfriadores de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para el calentamiento y enfriamiento de locales. Parte 2: Condiciones de ensayo
PNT 275.100-1:2023	Secadoras de tambor rotativo de uso doméstico de calentamiento directo que utilizan combustibles gaseosos de los tipos B22D y B23D con consumo calorífico nominal no superior a 6 kW. Parte 1: Seguridad.
PNT 275.100-2:2023	Secadoras de tambor rotativo de uso doméstico de calentamiento directo que utilizan combustibles gaseosos, de los tipos B22D y B23D con consumo calorífico nominal no superior a 6 kW. Parte 2: Uso racional de la energía.
PNT-IEC 60456:2018/MT1:2023	Lavadoras eléctricas para uso doméstico. Métodos para medición del desempeño funcional. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1
<b>CTN TE</b>	
<b>Código</b>	<b>Título Español</b>
PNT - IEC 60364-7- 722:2023	Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión - Parte 7-722: Requisitos para instalaciones o

	ubicaciones especiales - Suministros para vehículos eléctricos
PNTP - IEC 62196-1:2023	Enchufes, tomacorrientes, conectores de vehículos y entradas de corriente de vehículos. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales.
PNTP - IEC 62196-2:2023	Enchufes, tomacorrientes, conectores de vehículos y entradas de corriente de vehículos. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 2: Requisitos de compatibilidad dimensional para los accesorios de espiga y tubos de contacto en CA.
PNTP - IEC 62196-3:2023	Enchufes, tomacorrientes, conectores de vehículos y entradas de corriente de vehículos. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 3: Requisitos de compatibilidad dimensional para espigas y tubos de contacto para vehículos en c.d. y c.a./c.d.

#### CTN RER NC

Código	Título
<u>PNTP-IEC 62548:2023</u>	Arreglos fotovoltaicos (FV). Requisitos de diseño. 1ª Edición
<u>PNTP-IEC 62446-2:2023</u>	Sistemas fotovoltaicos (FV). Requisitos para ensayos, documentación y mantenimiento. Parte 2: Sistemas conectados a la red. Mantenimiento de sistemas fotovoltaicos
<u>PNTP-IEC 62109-1:2023</u>	Seguridad de convertidores de potencia para el uso en sistemas de potencia fotovoltaicos. Parte 1: Requisitos Generales

#### HIDROCARBUROS

En el año 2023, la producción fiscalizada de gas natural se incrementó en un 6.76% (+89.7 MMPCD), respecto del año 2022. Asimismo, en el año 2023, la producción fiscalizada de petróleo alcanzó los 38,695 BPD, manteniéndose en el nivel de los 38 mil barriles diarios de petróleo desde el año 2020.

Con el objetivo de promover mayor eficiencia en la cadena de comercialización de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 010-2023-EM se dispuso la prórroga para la atención de las solicitudes de inscripción en el Registro de Hidrocarburos, así como de los Informes Técnicos Favorables (ITF) para los establecimientos de venta al público de combustibles, en el departamento de Madre de Dios y zonas aledañas; asimismo, se emitió el Decreto Supremo 018-2023-EM que Reglamenta la Ley N° 31646 :Ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.

	<p>Seguir sustentando ante el Congreso de la República del Perú, el Proyecto de Ley N° 679 que propone, entre otros, la creación de la Agencia de Inventarios Nacional de Combustibles con el fin de administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos consideradas estratégicas para el Estado Peruano.</p> <p>Mediante Decreto Supremo 013-2023-EM se establece disposiciones al Reglamento de la Ley N° 29690, a fin de promover proyectos de inversión para dar inicio a la industria petroquímica.</p>
<p><b>OP.05.</b> Lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos.</p>	<p><b>ELECTRICIDAD</b></p> <p>Al cierre del año 2023, tomando en cuenta la demanda de capacidad registrada y su relación con todo el parque generador disponible en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), considerando sus factores de operación y mantenimiento, se estima que la reserva de generación o producción de energía eléctrica asciende a aproximadamente 37%.</p> <p><b>HIDROCARBUROS</b></p> <p>De acuerdo al Libro de Recursos de Hidrocarburos del 2022, las Reservas probadas de hidrocarburos al 31 de diciembre del 2022, han sido estimadas en 242.3 MMBls de Petróleo y 388.1 MMBls de Líquidos de Gas Natural, haciendo un total de 630.4 MMBls de Hidrocarburos Líquidos (Petróleo más Líquidos del Gas Natural). Las Reservas Probadas de Gas Natural al 31 de diciembre del 2022, a nivel país, se han estimado en 8.32 TCF.</p> <p>Respecto al inventariado de recursos hidrocarburíferos al 31 de diciembre de 2023, se viene realizando las gestiones respectivas para la elaboración del Libro Anual de Recursos de Hidrocarburos del 2023.</p> <p>Asimismo, Perupetro S.A. en cumplimiento de sus funciones, promueve la inversión a través de la promoción de áreas con potencial hidrocarburífero.</p> <p>PETROPERÚ S.A. reportó que al cierre del año 2023 el PMRT tiene un avance físico integral aproximado de 99.2%. Respecto al monto de inversión ejecutado del PMRT al cierre del año 2023 se tiene un monto de 5,291.67 MMUSD.</p> <p>Mediante Decreto Supremo 013-2023-EM se establece disposiciones al Reglamento de la Ley N° 29690, a fin de promover proyectos de inversión para dar inicio a la industria petroquímica.</p>
<p><b>OP.06.</b> Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible.</p>	<p><b>EFICIENCIA ENERGÉTICA</b></p> <p>Durante el 2023, se iniciaron las actividades del grupo de trabajo multisectorial con el objeto proponer alternativas regulatorias y promocionales que impulsen y viabilicen el desarrollo de proyectos relacionados al hidrógeno verde en el país, creado con Resolución Ministerial N° 165-2023-MINEM/DM, que ha tenido entre sus miembros a los sectores Ministerio del Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Agrario y Rego, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción y el Organismo de la Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.</p> <p>Así también a fines del 2023, se culminó un estudio sobre el “Desarrollo de una Hoja de Ruta y la estrategia nacional para la producción y uso de hidrógeno verde en Perú” obteniéndose una propuesta de Hoja de Ruta de Hidrógeno Verde incluyendo la revisión de diversos temas técnicos asociados para promover su producción y uso.</p>

	<p>Por su parte, también, a fines del 2023, se culminó un estudio sobre “Condiciones técnicas, normativas y regulatorias para la producción de Hidrógeno Verde y Power to X en el Perú” con resultados que proponen alternativas técnicas, normativas y regulatorias sobre el desarrollo del Hidrógeno Verde.</p> <p>En otro sentido, se ha culminado la consultoría “Servicio para elaborar de un modelo operacional para el monitoreo de dos medidas de adaptación de agua para uso energético”, el cual elaboró una propuesta de modelo operacional y prototipo para la recolección, análisis y reporte de información a nivel de avance en la implementación de dos medidas de adaptación al cambio climático (MACC – AGU 8 y AGU9) del área temática Agua, componente de agua para energía, para el monitoreo y evaluación de cada indicador definido.</p> <p>Así también, se culminó la consultoría “Diseño del área temática agua de las medidas de adaptación al cambio climático del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, y análisis de barreras y sostenibilidad financiera para su implementación”, la cual tuvo por objeto el desarrollo de la fase de diseño para el área temática de agua de las medidas de adaptación, y de esta forma, contribuir a la implementación del Componente de Monitoreo y Evaluación para las medidas de Adaptación al Cambio Climático de los componentes de agua ara uso poblacional, gestión multisectorial y de uso energético.</p> <p><b>HIDROCARBUROS</b></p> <p>Se emitió el Decreto Supremo 018-2023-EM que Reglamenta la Ley N° 31646: Ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles.</p>
<p><b>OP.07.</b> Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente.</p>	<p>Con relación al número de conexiones de gas natural, a diciembre de 2023 se logró superar los dos millones de hogares conectados a este servicio, todo ello se logró a través de las medidas de promoción e incentivos mediante los programas del FISE, los cuales se aplicaron en las Concesiones de Piura, Norte, Lima y Callao, Ica y Suroeste.</p> <p>Así, al cierre del año 2023 se contó con un total de 2,133,256 usuarios residenciales, 5,390 usuarios comerciales, 856 usuarios industriales, 38 generadores eléctricos y un total de 449,334 vehículos activos a GNV atendidos a través de 341 estaciones de GNV a nivel nacional.</p> <p>Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2023 se establecieron medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente autorizándose una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 491 115 000.00, a favor del MINEM para financiar exclusivamente el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, a cargo del FISE.</p> <p>Es por ello que mediante Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, el MINEM aprobó el Programa Anual Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE y también se incluyeron los recursos asignados mediante el</p>

Decreto de Urgencia N° 002-2023 como parte de la implementación del plan con Punche Perú, en el cual establece:

- Conexión de Suministros Residenciales: S/. 161,617,800.00
- Desarrollo del proyecto especial de infraestructura para la masificación del gas natural en las regiones del interior del país (150,000,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:
  - o **Primera etapa:** Ucayali, Cusco y Ayacucho (100,000,000.00)
  - o **Segunda etapa:** Huancavelica, Puno, Apurímac y Junín (50,000,000.00)

Asimismo, el 16 de marzo de 2023, se suscribió el “Convenio para Ejecutar las Inversiones en Bienes de Capital con Recursos del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales en las Concesiones de Piura, Norte, Lima y Callao, Ica y Suroeste, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023”. Dicho Convenio tiene como objeto el establecer los términos, obligaciones y responsabilidades para la ejecución y operatividad de los Proyectos Priorizados sobre Inversiones en Bienes de Capital incorporados, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, en el Programa Anual de Promociones 2023, en áreas no incluidas en los compromisos asumidos en los Contratos de Concesión y/o en los Planes Quinquenales o Anuales.

Por otro lado, mediante la Ley N° 31728, se aprobó medidas que permitan financiar los mayores gastos de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de la reactivación económica, así como aprobar otras medidas.

Asimismo, y de manera específica para el caso del Ministerio de Energía y Minas, a través del artículo 24 de la Ley antedicha, se aprobó el crédito suplementario para el financiamiento de programas de masificación del gas natural y acceso al gas licuado de petróleo. Bajo este ámbito se incorporó un monto de S/ 350,000,000.00, el cual permitirá financiar la ejecución de programas a través del FISE.

En esa línea, el 11 de agosto de 2023 mediante Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2023, adicionando los recursos transferidos en el marco de la Ley N° 31728 para la promoción de nuevos suministros y redes de distribución, así como la conexión de hospitales al servicio de gas natural, de acuerdo al siguiente detalle:

- Conexiones domiciliarias: S/ 57,125,400.00
- Construcción de redes de distribución: S/ 183,524,640.00
- Conexión a gas natural de hospitales: S/ 7,581,250.00
- Conversión vehículos con devolución: S/ 41,680,000.00

Por otro lado, el Ministerio de Energía y Minas, a través del VMH, suscribió Convenios de Cooperación Institucional con los Gobiernos Regionales a fin de impulsar la masificación de Gas Natural en cada una de las regiones de acuerdo con el siguiente detalle:

- o Huancavelica: 12 de julio de 2023
- o Junín: 28 de setiembre de 2023
- o Ayacucho: 18 de octubre de 2023
- o Cusco: 15 de noviembre de 2023
- o Apurímac: 23 de noviembre de 2023



- Ucayali: 14 de diciembre de 2023
- Puno: 15 de diciembre de 2023

Asimismo, el 6 y 29 de diciembre de 2023 se publicaron en el portal web del FISE los procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de gas natural en las regiones de Huancavelica y Cusco, respectivamente. Esto significa abastecer de gas natural y así mejorar la calidad de vida de las familias de dichas regiones.

Adicional a ello, el 21 de diciembre de 2023 se realizó la primera conexión al servicio de distribución de gas natural en el Centro Poblado de La Tortuga financiado con recursos del FISE en el marco del Plan con Punche Perú.

Finalmente, el 24 de noviembre de 2023 se suscribió contrato con la empresa F&M TRADE COMPANY S.A.C., ganadora del proceso de Licitación para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural en la Concesión Suroeste. En esa misma línea, el 29 de diciembre de 2023 se suscribió contrato con la empresa PA PERU ganadora del proceso de Licitación para ejecutar redes de distribución de gas natural en la Concesión Suroeste (Arequipa, Moquegua y Tacna).

Para el año 2023, las empresas Concesionarias de Distribución de Gas Natural realizaron una inversión de 160.5 MMUSD.

Mediante los programas de masificación de gas natural durante el año 2023, el FISE ha logrado obtener los siguientes resultados:

- Programa Bonogas obtuvo:
  - 253,099 usuarios residenciales
  - 4,778 comercios
  - 1,215 instituciones de índole social
- Programa Ahorro GNV obtuvo:
  - 39,153 vehículos livianos convertidos
  - 166 vehículos pesados convertidos

Al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Cálidda cuenta con 1,773,268 usuarios conectados en 47 distritos de Lima y Callao. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 565 MMPCD en diciembre de 2023.

Asimismo, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Gases del Pacífico – Quavii cuenta con 245,560 usuarios conectados en las regiones de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 11.5 MMPCD en diciembre de 2023.

Al respecto, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Contugas contó con un total de 89,609 usuarios conectados en la región de Ica. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 38.17 MMPCD en diciembre de 2023.

Además, la Concesión Suroeste administrada temporalmente por la empresa PETROPERU al cierre del 2023 sumó un total de 12,895 usuarios conectados en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente de 3.60 MMPCD.

	<p>Finalmente, al cierre del 2023, la Concesión de la empresa Gases del Norte cuenta con un total de 18,523 usuarios conectados en la región de Piura. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 21.1 MMPCD en diciembre de 2023.</p>
<p><b>OP.08.</b> Fortalecer la institucionalidad del sector energético.</p>	<p>Con la aprobación de la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN donde se establece la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, actualizada en el año 2023, se inició el proceso de actualización de la Política Energética Nacional al 2050 (PEN), establecido en la Resolución Ministerial N° 242-2019-MINEM/DM.</p> <p>En este marco, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se ha contratado el servicio de <b>Consultoría de actualización de la política energética nacional: definición del problema público</b>, con el fin de realizar una propuesta que permita la definición del problema público dentro del marco de actualización de la política energética nacional, siguiendo la metodología establecida por CEPLAN.</p> <p>Así también, en cumplimiento de la Ley N° 27345, se organizó la capacitación virtual sobre el uso eficiente de la energía para docentes de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria; logrando catorce capacitaciones para el sector educación sobre el Uso Eficiente de la Energía, en la que participaron <b>1,207</b> docentes; así también, en el marco de la citada Ley, se realizan acciones de difusión con mensajes claves divulgados a través de medios de comunicación, como las redes sociales. Al respecto, se puede mencionar que con la campaña desarrollada en el presente año se llegó a sensibilizar a <b>1,942,965 personas</b> con consejos en el uso eficiente de la energía como son las energías renovables, electromovilidad, entre otros.</p> <p>En otro sentido, en el marco de la precitada Ley, con fecha 25 de mayo de 2023, se suscribieron Convenios de Cooperación Institucional con los Gobiernos Regionales de Tumbes, Puno y Lambayeque. Asimismo, el 2 de agosto y el 15 de noviembre de 2023 se suscribieron Convenios de Cooperación Institucional con los Gobiernos Regionales de Lima y Tacna, respectivamente. Dichos convenios tienen un plazo de duración de cinco (5) años contados a partir de su suscripción, y tienen como objetivo el fortalecimiento de las relaciones de cooperación interinstitucional, a fin de unir esfuerzos en la formación de una cultura de uso de eficiencia de la energía, la promoción del uso de fuentes de energía renovables y coadyuvar en la planificación energética para asegurar una energía sostenible en el país, logrando sensibilizar a la población de las regiones de: Ucayali, Loreto, Tumbes, Moquegua, Apurímac, Tacna, Lima, Arequipa, Ayacucho, Huánuco, Lambayeque y Pasco, alrededor de <b>21,065</b> personas.</p> <p>Así también, los días 01, 04, 05, y 06 de setiembre de 2023, se llevó a cabo un taller de Capacitación de Planificación a Escala del Sistema en la cuenca del Marañón dirigida al Ministerio de Energía y Minas del Perú (MINEM) y agentes del sector energía. En el curso participaron nueve representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES), del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Autoridad Nacional del ANA (ANA) y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET). Los participantes desarrollaron capacidades en la utilización del modelo para ejecutar escenarios de desarrollo hidroeléctrico, evaluar carteras de proyectos, comprender la importancia de los ríos de flujo libre, e interpretar los resultados utilizando el SIG (Sistema de Información Geográfica) y la Herramienta de Análisis de</p>

Portafolio (PAT Tool). Por último, los participantes comprendieron los requisitos y pasos para adaptar el modelo, incluida la implementación de nuevos proyectos hidroeléctricos en las cuencas del Perú.

#### Sobre CARELEC:

La gestión del CARELEC en el ejercicio 2023 se orientó al cumplimiento de fortalecer la institucionalidad del sector energético, de manera descentralizada, en función a la disponibilidad de recursos presupuestales; habiéndose logrado una ejecución de S/ 6'680,982.21 (97.06%) del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023 destinada al desarrollo de programas y cursos de capacitación organizados por el CARELEC que beneficiaron a un total de 2,370 personas que laboran en las empresas generadoras, distribuidoras y transmisoras del subsector electricidad a nivel nacional.

#### Sobre la Normativa Ambiental:

Con la finalidad de fortalecer la normativa ambiental sectorial, se ha desarrollado y logrado la aprobación de diversas propuestas normativas, según se muestra a continuación:

##### **En electricidad**

- El 19 de agosto de 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 014-2023-EM, Decreto Supremo que establece **disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado** regulado en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM. La finalidad de dicha norma es promover la adecuación excepcional de las actividades eléctricas en curso a las obligaciones y normativa ambiental vigente, a través de medidas correctivas y permanentes, presupuestos y un cronograma de implementación.
- El 24 de setiembre de 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 016-2023-EM que **aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas**, el cual tiene como alcance establecer los mecanismos conducentes a fortalecer la participación ciudadana de la población involucrada en la gestión socioambiental de las actividades eléctricas.
- El 29 de diciembre de 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 520-2023-MINEM/DM que dispone la **prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 46 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM. Con Oficio N° 0152-2024-MINEM/DGAAE del 27 de febrero de 2024 se remitió a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente el proyecto normativo para la opinión previa favorable correspondiente. Dicha propuesta se realiza a fin de garantizar el desarrollo sostenible entre las actividades eléctricas y el ambiente.

Asimismo, con la finalidad de dar mayor predictibilidad a los procesos desarrollados en el DGAAE, se logró la certificación bajo el Sistema de

Gestión de Calidad de acuerdo con la norma internacional ISO 9001:2015, en el “procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental de las actividades eléctricas”, con el Certificado N° ER-0495-23, con vigencia desde el 27 de abril de 2023 al 26 de abril de 2026.

### **En hidrocarburos**

- El 04 de octubre de 2023, se pre publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Ministerial 389-2023-MINEM-DM del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los “*Lineamientos para el proceso de acompañamiento en la remediación ambiental*”. Al respecto, se ha venido coordinando con el MINAM dicha propuesta normativa, siendo que con Oficio N° 00342-2024-MINAM/VMGA/DGPIGA del 25 de marzo de 2024, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente formuló observaciones al proyecto normativo. Asimismo, la DGAH remitirá al MINAM las versiones finales del proyecto normativo y anexos para la emisión de la Opinión Técnica Favorable. Al respecto, corresponde señalar que el citado proyecto normativo tiene por objeto establecer y detallar los aspectos que debe considerar la Autoridad sectorial competente para ejecutar las acciones de acompañamiento tanto para la etapa de elaboración y ejecución del Plan de Rehabilitación; asimismo, dar cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 021-2020-EM
- El 21 de noviembre de 2023 se pre publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Ministerial 468-2023-MINEM/DM del “Decreto Supremo que establece un nuevo plazo para la presentación del Plan Ambiental Detallado aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2018-EM, en el desarrollo de Actividades de Hidrocarburos”. Al respecto, se ha venido coordinando con el MINAM dicha propuesta normativa, siendo que con Oficio N° 00180-2024-MINAM-VMGA-DGPIGA e Informe N° 00058-2024-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGEIA del 14 de febrero de 2024, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente remitió la opinión previa favorable al proyecto normativo. La finalidad de la norma es promover la adecuación excepcional de las actividades de hidrocarburos en curso a las obligaciones y normativa ambiental vigente, a través de medidas correctivas y permanentes, entre otros aspectos.
- El 05.12.2023 se pre publicó en el diario oficial El Peruano, la “Resolución Ministerial N° 497-2023-MINEM/DM que aprueba los Términos de Referencia de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Actividad de Exploración Sísmica en Tierra” con el objetivo de otorgar mayor predictibilidad a los administrados en la presentación de las DIAs para las Actividades de Exploración Sísmica en Tierra.
- El 15.12.2023 Con Resolución Ministerial N° 503-2023-MINEM/DM, el MINEM dispuso la prepublicación en el diario oficial El Peruano del proyecto de “Decreto Supremo que aprueba el listado de acciones que no requieren modificación del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario aprobado, contemplado en el numeral 42-A-4

	<p>del artículo 42-A del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014- EM” con la finalidad de ampliar el listado de acciones que no requieren la modificación del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario aprobado, contemplado en el numeral 42-A.4 del artículo 42-A del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.</p>
<p><b>OP.09.</b> Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo</p>	<p><b>ELECTRICIDAD</b></p> <p>La DGE viene evaluando el otorgamiento de concesión definitiva de transmisión para el proyecto “Enlace 500 kV La Niña – Piura, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas”. Esta infraestructura es la primera etapa de la interconexión eléctrica en 500 kV con el Ecuador.</p> <p>El 31 de julio de 2023, el MINEM otorgó la Buena PRO del proyecto LT 500 kV Piura Nueva – Frontera, la cual permitirá interconectarse eléctricamente con el Ecuador. Posteriormente, el 26 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de concesión entre el MINEM y la empresa Concesionaria.</p> <p>El Grupo de Trabajo integrado por representantes de la DGE del MINEM, Osinergmin y COES vienen realizando mesas de trabajo técnica con la contraparte de Chile a fin de coordinar las próximas acciones a seguir para el impulso de la Interconexión Eléctrica Perú con Chile en 229 kV. A la fecha se han realizado 4 mesas de trabajo técnica.</p> <p>CARELEC capacitó al personal de las empresas distribuidoras del subsector electricidad y, asimismo, al personal de los gobiernos regionales, en cumplimiento del Plan Anual 2023 del CARELEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2023-MINEM/DM del 30 de enero de 2023 y al Plan Estratégico del CARELEC 2022 – 2024, aprobado por Resolución Ministerial N° 111-2022-MINEM/DM.</p> <p><b>HIDROCARBUROS</b></p> <p>Con fecha 18.04.2023, se llevó a cabo una reunión, en las instalaciones de la Dirección General de Hidrocarburos, por el Proyecto de Integración Binacional Perú – Ecuador, la cual tuvo como finalidad continuar con las coordinaciones con diferentes entidades como OCP Ecuador, PERUPETRO, PETROPERÚ, Sociedad Peruana de Hidrocarburos, en el marco de las conversaciones sobre un posible uso del Oleoducto de Crudo Pesado (OCP) de Ecuador. El 29.11.2023, la OGPP remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores, la AM elaborada por la DGH.</p> <p><b>ASUNTOS AMBIENTALES</b></p> <p><b>Electricidad</b></p> <p>Se está evaluando ambientalmente proyectos eléctricos los mismos que permiten que se incremente la oferta de energía eléctrica, que se refuercen los mismos y se cubra la brecha de electricidad en los sectores sin energía eléctrica. Al respecto, se tienen los siguientes datos relacionados con las actividades desarrolladas el 2023 por la DGAAE:</p>



	<p>- En relación a los estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios se aprobaron inversiones por un monto de USD 920 699 371.60 (novecientos veinte millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos setenta y un con 60/100 dólares americanos).</p> <p><b>Hidrocarburos</b></p> <p>Se ha evaluado ambientalmente proyectos del sector hidrocarburos los mismos que permitirán incrementar la producción de hidrocarburos provenientes de los lotes petroleros, incrementar la capacidad de venta en los grifos, incrementar la capacidad de procesamiento en las refinerías, entre otros. Al respecto, se tienen los siguientes datos relacionados con las actividades desarrolladas el 2023 por la DGAAH:</p> <p>- En relación a los estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios se aprobaron inversiones por un monto de S/ 240,698,548.68 (doscientos cuarenta millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y ocho con 68/100 soles).</p>
<p><b>II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos</b></p>	
<p><b>OP.01.</b> Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética.</p>	<p>Con los aportes del estudio de “Transición a un sistema eléctrico neto cero en carbono al 2050 en Perú” con apoyo del BID, y la revisión del Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía (PRUEE), se vienen actualizando el modelo integrado de oferta, demanda y eficiencia energética del sistema de planificación energética, a fin de formular el Plan Energético Integrado Nacional al 2050 con apoyo de GIZ del programa GET Transform.</p> <p>Por otro lado, se ha desarrollado el Balance de Energía 2022, el cual se encuentra en trámite para su publicación.</p> <p>Cabe precisar, que hasta abril del 2023 la matriz eléctrica nacional posee un porcentaje de participación de 6,25 %<sup>3</sup> de Energías Renovables No Convencionales.</p>
<p><b>OP.02.</b> Contar con un abastecimiento energético competitivo.</p>	<p><b>ELECTRICIDAD</b></p> <p>La DGE a través de la modificación de la Ley 28832, busca impulsar la inversión en energías renovables, reducir costos y mejorar la calidad del servicio eléctrico. Entre los principales cambios propuestos en la modificación de la Ley 28832, para cumplir con el objetivo, están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Permitir que los generadores comercialicen potencia y energía de forma independiente.</li> <li>○ Facilitar la participación de proyectos de energía renovable en licitaciones.</li> <li>○ Establecer plazos para el inicio y duración de las licitaciones.</li> <li>○ Adjudicar licitaciones considerando el mínimo costo de potencia y energía.</li> <li>○ El MINEM podrá encargar al COES la coordinación de las operaciones los sistemas aislados al mínimo costo.</li> <li>○ Obligar a los distribuidores con participación estatal a contratar energía renovable para sistemas aislados.</li> </ul>

<sup>3</sup> Fuente: <https://www.coes.org.pe/Portal/publicaciones/estadisticas/estadistica?anio=2023/>

En el 2023 la DGE otorgó en Concesión 773,8 MW de potencia para centrales que operan con recursos energéticos renovables de los cuales 734 MW corresponde a centrales eólicas y 39,8 MW a centrales Hidroeléctricas.

## **HIDROCARBUROS**

En el año 2023, las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos prácticamente mantuvieron su nivel del año 2022 (-1.7MMUSD). Se alcanzó una inversión en fase de explotación de hidrocarburos de 321.7 MM USD, mientras que, para la fase exploratoria de hidrocarburos, se logró 2.3 MM USD.

Es preciso indicar que, en el año 2023, terminó los Contratos de los Lotes I, VII/VI, V, Z-2B, además, los Lotes 39 y 67(selva norte) continuaron en Estado de fuerza mayor por conflictos sociales, desfavoreciendo el crecimiento de inversiones presentado en los años anteriores, lo cual fue contrarrestada con el incremento de inversiones para desarrollo de facilidades en los Lotes 56 y 95 e inversiones iniciales preoperativas en el Lote 192 (Contrato suscrito en el año 2023).

Cabe precisar que, durante el año 2023, se lograron perforar 41 pozos de desarrollo, de los cuales 38 fueron perforados en el noroeste y 3 en la selva norte del país.

Seguimiento continuo de la evolución de precios de los Combustibles a lo largo de la cadena de comercialización y la evolución del precio internacional de los Combustibles.

Continuidad de los programas de acceso a la energía del Fondo de Inclusión Social Energético – FISE a cargo del MINEM. A través del Programa Vale de Descuento GLP.

El Ministerio de Energía y Minas, a través del VMH, suscribió Convenios de Cooperación Institucional con los Gobiernos Regionales a fin de impulsar la masificación de Gas Natural en cada una de las regiones de acuerdo con el siguiente detalle:

- Huancavelica: 12 de julio de 2023
- Junín: 28 de setiembre de 2023
- Ayacucho: 18 de octubre de 2023
- Cusco: 15 de noviembre de 2023
- Apurímac: 23 de noviembre de 2023
- Ucayali: 14 de diciembre de 2023
- Puno: 15 de diciembre de 2023

Asimismo, el 6 y 29 de diciembre de 2023 se publicaron en el portal web del FISE los procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de gas natural en las regiones de Huancavelica y Cusco, respectivamente. Esto significa abastecer de gas natural y así mejorar la calidad de vida de las familias de dichas regiones.

Finalmente, la DGH viene realizando las coordinaciones con los Gobiernos Regionales y autoridades provinciales respectivas a fin de continuar con los procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de Gas Natural en las regiones faltantes del Perú.

<p><b>OP.03.</b> Acceso universal al suministro energético.</p>	<p><b>ELECTRIFICACIÓN RURAL</b></p> <p>En materia de electrificación rural, en el año 2023 se concluyó la ejecución física de 18 proyectos de electrificación rural en las regiones de Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Piura, Puno y San Martín; estos proyectos representan una inversión total de S/ 151 millones, han permitido electrificar 607 localidades de las zonas rurales, aisladas y de frontera del país, beneficiando con el servicio de electricidad a 15 776 viviendas y a una población de más 64 mil habitantes.</p>
	<p><b>HIDROCARBUROS</b></p> <p>Continuidad o creación de nuevos programas en el Programa Anual de Promociones del Fondo de Inclusión Social Energético – FISE a cargo del MINEM, que contiene los temas a los cuales se destinan los recursos con el fin de ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural. El MINEM viene realizando acciones para garantizar el abastecimiento de la demanda de Combustibles y la promoción de inversiones, a nivel nacional. El MINEM ha presentado el Proyecto de Ley N° 679 que propone, entre otros, la creación de la Agencia de Inventarios Nacional de Combustibles con el fin de administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos considerados estratégicas para el Estado Peruano, para garantizar el abastecimiento continuo y regular de Combustibles. En ese sentido, corresponde continuar sustentando la promulgación de dicha ley por parte del Congreso de la República del Perú.</p> <p>Seguimiento continuo de la evolución de precios de los Combustibles a lo largo de la cadena de comercialización y la evolución del precio internacional de los Combustibles. Continuidad o creación de nuevos programas en el Programa Anual de Promociones del Fondo de Inclusión Social Energética – FISE a cargo del MINEM, que contiene los temas a los cuales se destinan los recursos con el fin de ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural.</p> <p>Asimismo, continuar con las coordinaciones y monitoreo a la Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, los cuales obtuvieron los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Cálidda cuenta con 1,773,268 usuarios conectados en 47 distritos de Lima y Callao. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 565 MMPCD en diciembre de 2023.</li> <li>○ Asimismo, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Gases del Pacífico – Quavii cuenta con 245,560 usuarios conectados en las regiones de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque.</li> <li>○ Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 11.5 MMPCD en diciembre de 2023.</li> <li>○ Al respecto, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Contugas contó con un total de 89,609 usuarios conectados en la región de Ica. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 38.17 MMPCD en diciembre de 2023.</li> <li>○ Además, la Concesión Suroeste administrada temporalmente por la empresa PETROPERU al cierre del 2023 sumó un total de 12,895 usuarios conectados en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.</li> </ul>

	<p>Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente de 3.60 MMPCD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asimismo, al cierre del 2023, la Concesión de la empresa Gases del Norte cuenta con un total de 18,523 usuarios conectados en la región de Piura.</li> <li>○ Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 21.1 MMPCD en diciembre de 2023.</li> </ul>
<p><b>OP.04.</b> Contar con la mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de la energía.</p>	<p><b>EFICIENCIA ENERGÉTICA</b></p> <p>Con la elaboración del Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía al 2050 – PRUEE 2050, el cual será socializado con diversos actores relacionados al PRUEE, permitirá definir la estrategia para la incorporación de la Eficiencia Energética a la economía, cultura y política local del país, desarrollando un conjunto de acciones para los sectores industrial, transporte, residencial, comercial y sector público incluyendo el subsector electricidad con énfasis en distribución eléctrica.</p> <p>Así también, se ha elaborado la propuesta de Plan de Homologación del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2024, en cual se propone desarrollar diez (10) Fichas de Homologación de aparatos de refrigeración entre refrigeradoras y congeladoras, además, de desarrollar dieciocho (18) Fichas de Homologación de lámparas LED.</p> <p>Por su parte, con la publicación de la propuesta de Decreto Supremo que aprobaría el Reglamento Técnico sobre el estándar mínimo de eficiencia energética (MEPS) para fuentes de iluminación de uso doméstico y usos similares para iluminación general, se espera que se levanten las observaciones dadas por los sectores en el proceso de pre-publicación para su posterior aprobación por Decreto Supremo.</p> <p><b>HIDROCARBUROS</b></p> <p>En el año 2023, la producción fiscalizada de gas natural se incrementó en un 6.76% (+89.7 MMPCD), respecto del año 2022, debido principalmente por incremento de la producción fiscalizada de los Lotes 88 y 57. Asimismo, en el año 2023, la producción fiscalizada de petróleo alcanzó los 38,695 BPD, favorecido principalmente por el incremento de producción del Lote 95 (campaña de perforación) y el Lote III.</p> <p>Emitir normativa que permita promover la mayor eficiencia y transparencia en la cadena productiva y de uso de los Combustibles.</p> <p>El MINEM ha presentado el Proyecto de Ley N° 679 que propone, entre otros, la creación de la Agencia de Inventarios Nacional de Combustibles con el fin de administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos considerados estratégicas para el Estado Peruano, para garantizar el abastecimiento continuo y regular de Combustibles. En ese sentido, corresponde continuar sustentando la promulgación de dicha ley por parte del Congreso de la República del Perú.</p>
<p><b>OP.05.</b> Lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos.</p>	<p><b>EFICIENCIA ENERGÉTICA</b></p> <p>Actualmente el parque generador con él se cuenta en el SEIN está compuesto por centrales eléctricas que utilizan recursos energéticos como el agua de los ríos, el gas natural principalmente de los yacimientos ubicados en Malvinas en Cusco, el diésel (usado en centrales de reserva), la radiación solar, los vientos, el bagazo producido en las plantas azucareras y el biogás producido en biodigestores de plantas de residuos sólidos.</p>

	<p><b>HIDROCARBUROS</b></p> <p>De acuerdo al Libro de Recursos de Hidrocarburos del 2022, las Reservas probadas de hidrocarburos al 31 de diciembre del 2022, han sido estimadas en 242.3 MMBls de Petróleo y 388.1 MMBls de Líquidos de Gas Natural, haciendo un total de 630.4 MMBls de Hidrocarburos Líquidos (Petróleo más Líquidos del Gas Natural). Las Reservas Probadas de Gas Natural al 31 de diciembre del 2022, a nivel país, se han estimado en 8.32 TCF.</p> <p>Respecto al inventariado de recursos hidrocarburíferos al 31 de diciembre de 2023, se viene realizando las gestiones respectivas para la elaboración del Libro Anual de Recursos de Hidrocarburos del 2023.</p> <p>Es preciso señalar que, Perupetro S.A. tiene identificada 31 áreas de promoción con potencial hidrocarburífero, para la suscripción de nuevos Convenios de Evaluación Técnica y/o Contratos de Licencia para realizar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.</p> <p>El 28.02.2023, PERUPETRO S.A. suscribió el Contrato de Licencia (aprobado mediante D.S. N° 009-2022-EM) para la Explotación de hidrocarburos del Lote 192 con la empresa PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.</p> <p>Aseguramiento de la continua producción de los Contratos Terminados en el 2023 mediante la suscripción de los siguientes nuevos Contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 09.10.2023, se suscribió el Contrato de Licencia Lote V con las empresas CORPORACIÓN DEL SUR y GTG.</li> <li>- El 21.10.2023, se suscribió el Contrato de Licencia de los Lote I y VI con PETROPERU S.A.</li> <li>- El 21.10.2023, se suscribió el Contrato de Licencia Lote VII con OLYMPIC.</li> <li>- El 15.11.2023, se suscribió el Contrato de Licencia del Lote Z-69 con PETROPERU S.A.</li> </ul> <p>Monitorear las operaciones y continuidad de la Nueva Refinería Talara, la cual incrementará la capacidad de procesamiento de crudo para la mayor producción de derivados de petróleo.</p> <p>Seguimiento y articulación pública privada para promover el inicio de los proyectos de inversión petroquímica en el país.</p>
<p><b>OP.06.</b> Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible.</p>	<p><b>EFICIENCIA ENERGÉTICA</b></p> <p>Se ha iniciado el desarrollo de un estudio de “Hoja de ruta para la transición energética en Iquitos: primera ciudad de la Amazonía en ser carbono neutral en 2050” con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo BID, mediante el cual se formulará la Hoja de Ruta de Transición Energética de Iquitos y su área de influencia directa con miras a asegurar el acceso, la confiabilidad, asequibilidad y carbono neutralidad del consumo energético en esta ciudad al 2050 con metas intermedias en el 2030 y 2040, a través de fuentes renovables, el almacenamiento, la digitalización, participación pública, género y el fortalecimiento corporativo y adaptación institucional..</p> <p>En el marco de las actividades de elaboración de planes energéticos, en caso de los sistemas eléctricos, se realizó el estudio de “Transición a un sistema eléctrico neto cero en carbono al 2050 en Perú” con apoyo del BID. Este estudio culminó en noviembre de 2023, y se realizó una presentación a la Alta Dirección con fecha 27 de noviembre de 2023. En este trabajo participaron especialistas técnicos del COES, OSINERGMIN y MINEM, con la finalidad de recabar y compartir información para el estudio, así como para definir las metodologías específicas y supuestos técnico-económicos para los escenarios de prospectiva.</p>



	<p>Del mismo modo, se viene trabajando en el desarrollo de un Plan Energético Integrado Nacional al año 2050 en el marco de un Convenio de Cooperación con GIZ para la implementación del Programa GET Transform. Este Plan integra realizará la prospectiva integral de todas las cadenas energéticas (incluyendo los hidrocarburos) incorporando los aportes del PRUEE y la expansión de generación y transmisión eléctrica que propone el estudio antes indicado de “Transición a un sistema eléctrico neto cero en carbono al 2050 en Perú”.</p> <p>En otro sentido, se inició el desarrollo de la Consultoría para la capacitación y difusión en el uso de cocinas de inducción, con el objeto de realizar una propuesta que permita la promoción e introducción del uso de cocinas basadas en energía eléctrica y energéticamente eficientes, para lo cual se deberá realizar un análisis y evaluación a nivel de gabinete, pero también a través del desarrollo de un plan piloto en ciudades de la costa, sierra y selva del Perú.</p> <p><b>HIDROCARBUROS</b></p> <p>Emitir normativa que permita promover la mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de los Combustibles. Emitir normativa que permita coadyuvar a mejorar la calidad de los combustibles que se comercializan en el país.</p>
<p><b>OP.07.</b> Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente.</p>	<p>Para el año 2023, las empresas Concesionarias de Distribución de Gas Natural realizaron una inversión de 160.5 MMUSD.</p> <p>Continuar con la ejecución de los Programas de masificación de Gas Natural a cargo del FISE, de los cuales se han logrado obtener los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Programa Bonogas obtuvo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 253,099 usuarios residenciales</li> <li>- 4,778 comercios</li> <li>- 1,215 instituciones de índole social</li> </ul> </li> <li>○ Programa Ahorro GNV obtuvo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 39,153 vehículos livianos convertidos</li> <li>- 166 vehículos pesados convertidos</li> </ul> </li> </ul> <p>Asimismo, continuar con las coordinaciones y monitoreo a la Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, los cuales obtuvieron los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Cálidda cuenta con 1,773,268 usuarios conectados en 47 distritos de Lima y Callao. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 565 MMPCD en diciembre de 2023.</li> <li>○ Asimismo, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Gases del Pacífico – Quavii cuenta con 245,560 usuarios conectados en las regiones de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque.</li> <li>○ Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 11.5 MMPCD en diciembre de 2023.</li> <li>○ Al respecto, al cierre del año 2023, la Concesión de la empresa Contugas contó con un total de 89,609 usuarios conectados en la región de Ica. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre</li> </ul>

	<p>los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 38.17 MMPCD en diciembre de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Además, la Concesión Suroeste administrada temporalmente por la empresa PETROPERU al cierre del 2023 sumó un total de 12,895 usuarios conectados en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente de 3.60 MMPCD.</li> <li>○ Asimismo, al cierre del 2023, la Concesión de la empresa Gases del Norte cuenta con un total de 18,523 usuarios conectados en la región de Piura.</li> <li>○ Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 21.1 MMPCD en diciembre de 2023.</li> </ul>
<p><b>OP.08.</b> Fortalecer la institucionalidad del sector energético.</p>	<p>Se sustenta la creación del Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal del sector energía y minas para diseñar y formular la Política Energética Nacional al 2050, el cual estará conformado por las el Ministro/a de Energía y Minas, el Viceministerio de Electricidad, el Viceministerio de Hidrocarburos, la Dirección General de Eficiencia Energética, la Dirección General de Electricidad, la Dirección General de Electrificación Rural, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad, la Dirección General de Hidrocarburos, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, la Oficina General de Gestión Social y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.</p> <p>Así también, con el apoyo del BID, se ha contratado a consultores internacionales y nacionales, a fin de desarrollar la Consultoría para la actualización de la política energética del Perú, que tiene como objetivo consolidar una visión y plan de largo plazo consensuado para el sector energético peruano que le permita alcanzar los objetivos trazados en materia de seguridad y confiabilidad del abastecimiento, asequibilidad y competitividad en los precios de los energéticos y mitigación y adaptación al cambio climático, brindando apoyo técnico a la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) en el proceso de actualización de la política energética nacional considerando la Guía de Políticas de CEPLAN.</p> <p><b>Sobre CARELEC</b></p> <p>Durante el año 2023, el Ministerio de Energía y Minas, con la participación del CARELEC, suscribió cuatro (4) convenios marco y dos (2) convenios específicos de colaboración interinstitucional, con diversas universidades nacionales a nivel nacional, relacionadas al Subsector Electricidad, con el objetivo de desarrollar programas, cursos, programas de especialización, diplomados, maestrías y doctorados en beneficio del personal del subsector electricidad.</p> <p><b>Sobre Asuntos Ambientales</b></p> <p>En la DGAAE se desarrollan actividades que permiten el desarrollo de proyectos eléctricos, respetando no solo en ambiente donde se desarrollan, si no también manteniendo una estrecha relación con las poblaciones involucradas haciéndolos partícipes del mismo a través de diversos mecanismos de participación ciudadana. Adicionalmente, se asiste a la población y titulares eléctricos a través de consultas y transparencia en su información. Al respecto, se han ejecutado las siguientes actividades:</p>

- En el periodo 2023, se desarrollaron mecanismos de participación ciudadana asociados a estudios ambientales evaluados o en evaluación, habiendo participado en treinta y ocho (38) Talleres Participativos y seis (6) Audiencias Públicas, los cuales se desarrollaron en forma presencial. Estos eventos se realizaron en los departamentos de Lambayeque, Arequipa, Ica y Moquegua
- Se atendieron trescientos ochenta y dos (382) consultas técnico normativas referidas a temas ambientales en las actividades eléctricas.
- Fueron atendidas setecientos ochenta y cuatro (784) solicitudes sobre acceso a la información pública referidas a los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- Se realizaron más de once (11) capacitaciones, entre virtuales y presenciales, a los gobiernos regionales y municipalidades provinciales y distritales sobre la aplicación del Decreto Supremo N° 014-2023-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado regulado en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019- EM, así como del Decreto Supremo N° 016-2023-EM que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas.

En la DGAAH se desarrollan actividades que permiten el desarrollo de proyectos de hidrocarburos, respetando no solo el ambiente donde se desarrollan, si no también manteniendo una estrecha relación con las poblaciones involucradas haciéndolos partícipes del mismo a través de diversos mecanismos de participación ciudadana. Adicionalmente, se brinda atención a la ciudadanía y titulares de hidrocarburos a través de la absolución de consultas y atención de solicitudes de acceso a la información. Al respecto, se han ejecutado las siguientes actividades:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, ha participado en distintas reuniones, conforme a lo siguiente:
  - Participación en las reuniones de diálogo intercultural (Talleres informativos en las comunidades nativas del Río Corrientes, en la etapa informativa del Proceso de Consulta Previa del Lote 8 en el marco del tercer plan de consulta suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas de fecha 05 de junio del 2023 y el Ministerio de Energía y Minas, con la presencia de las comunidades y organizaciones indígenas; y por parte del Estado PERUPETRO S.A, Ministerio de Energía y Minas, la Oficina General de Gestión Social, Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, Dirección General de Hidrocarburos, y del Ministerio de Cultura, realizado del 04 al 11 de setiembre de 2023.
  - Participación en el Taller Informativo en la ciudad de Iquitos en la etapa informativa del proceso de Consulta Previa del Lote 8 en el marco de la Adenda del Plan de Consulta suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Kichwa de fecha 16 de agosto de 2023, y el Ministerio de Energía y Minas, con la presencia de las comunidades y organizaciones indígenas; y por parte del Estado PERUPETRO S.A, Ministerio de

	<p>Energía y Minas, Ministerio de Cultura, OEFA, ANA, OSINERGMIN, Gobierno Regional de Loreto, realizado entre los días 28 al 30 de setiembre de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación de la Etapa de Diálogo Intercultural del Proceso de Consulta Previa del Lote 8, con las comunidades nativas de los pueblos indígenas Achuar y Urarinas de las cuencas del Chambira, Patoyacu y Corrientes (Loreto), en la ciudad de Iquitos, los días 07 al 09 de noviembre de 2023.</li> <li>- Participación de las reuniones de Diálogo Intercultural con las comunidades nativas con los Pueblos Indígenas Achuar, Kichwa, Urarinas y Kukama Kukamiria, en la ciudad de Nauta – Lote 8, realizadas entre los días 14 y 16 de noviembre de 2023.</li> <li>- Participación en las Reuniones Técnicas del Plan de Consulta Previa suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas, – Consulta Previa del Lote 8, dichas reuniones se realizaron los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023.</li> <li>- Participación en las Reuniones Técnicas del Plan de Consulta Previa suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Kichwa, dichas reuniones se realizaron entre los días 04 y 06 de diciembre de 2023.</li> <li>- Participación en la Reunión Técnica en el marco de Diálogo del Plan de Consulta Previa del Lote 8, suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas, el 18 y 19 de diciembre de 2023.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se atendieron ciento veintisiete (127) consultas técnico normativas referidas a temas ambientales en las actividades de hidrocarburos.</li> <li>• Fueron atendidas mil novecientos diez (1910) solicitudes sobre acceso a la información pública referidas a los Instrumentos de Gestión Ambiental.</li> <li>• Se realizaron más de doce (12) capacitaciones, entre virtuales y presenciales, a los gobiernos regionales sobre la aplicación del Artículo 42-A del Artículo 42 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014- EM, las modificaciones, ampliaciones y las mejoras tecnológicas con impactos no significativos en el marco de lo previsto en el artículo 40 del RPAAH así como del Decreto Supremo N° 002-2019-EM que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos.</li> </ul>
<p><b>OP.09.</b> Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo</p>	<p><b>ELECTRICIDAD</b></p> <p>La solicitud del otorgamiento de concesión definitiva de transmisión para la LT 500 kV La Niña – Piura fue realizada el 24 de abril de 2023, cuenta con publicación y admisión a trámite, actualmente se encuentra en la etapa de la aplicación de la RM 104-2024-MINEM/DM, publicada el 13 de marzo de 2024, referente a la consulta previa.</p> <p>Actualmente, la empresa concesionaria viene desarrollando el estudio a nivel de ingeniería del proyecto LT 500 Kv Piura Nueva – Frontera.</p>

El Grupo de trabajo de Perú integrado con MINEM, Osinergmin y COES, están a la espera de las respuestas de la contraparte de Chile sobre los avances el proceso de adhesión de Chile a la Decisión 816 de la Comunidad Andina.

Para coadyuvar con el logro de los objetivos de Política Energética Nacional del Perú 2010 – 2040, el CARELEC desarrolló programas, cursos, programas de especialización, diplomados, maestrías y doctorados relacionados con los siguientes temas prioritarios establecidos en el Plan Estratégico del CARELEC 2022 – 2024, aprobado por Resolución Ministerial N° 111-2022-MINEM/DM: energías renovables, energías limpias , energética: eficiencia, auditoría y tecnología, gestión de la energía, desarrollo sostenible, planificación e infraestructura eléctrica, desarrollo de proyectos eléctricos, usos productivos de la electricidad, electromovilidad, sistemas de potencia, certificación de procesos, calidad de la energía, gestión ambiental, negociación y resolución de conflictos, normatividad y regulación eléctrica, administración, economía y finanzas, análisis de impacto regulatorio electrificación rural, salud e higiene ocupacional, sistemas administrativos del sector público, derecho, gestión pública y simplificación administrativa.

### **HIDROCARBUROS**

Con fecha 18.04.2023, se llevó a cabo una reunión, en las instalaciones de la Dirección General de Hidrocarburo, por el Proyecto de Integración Binacional Perú – Ecuador, la cual tuvo como finalidad continuar con las coordinaciones con diferentes entidades como OCP Ecuador, PERUPETRO, PETROPERÚ, Sociedad Peruana de Hidrocarburos, en el marco de las conversaciones sobre un posible uso del Oleoducto de Crudo Pesado (OCP) de Ecuador. El 29.11.2023, la OGPP remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores, la AM elaborada por la DGH.

### **ASUNTOS AMBIENTALES**

Con la finalidad de promover la inversión en el subsector Electricidad permitiendo a la vez una adecuada protección ambiental de las actividades eléctricas, así como establecer reglas más claras para la promoción de la inversión de este subsector, se ha propuesto la publicación de proyecto normativo para aprobar la modificación del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM. Con Resolución Ministerial N° 051-2020-MINEM/DM del 2 de marzo de 2021, el MINEM dispuso la publicación en el diario oficial El Peruano del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM. Cabe señalar que el referido proyecto de Decreto Supremo tendrá alto impacto en la regulación ambiental del subsector electricidad, toda vez que aborda las oportunidades de mejora identificadas en el Reglamento para la Protección Ambiental para las Actividades Eléctricas, a través de la modificación del Decreto Supremo N° 014-2019-EM. Al respecto, se ha venido coordinando con el MINAM dicha propuesta normativa, siendo que con Oficio N° 00300-2023-MINAM-VMGA-DGPIGA del 5 de junio de 2023, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente remitió comentarios al proyecto normativo. En ese sentido, actualmente, la DGAAE viene trabajando en la versión final del citado proyecto para su remisión al Ministerio del Ambiente y la obtención de la opinión previa favorable.



### III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

- Se recomienda continuar con la actualización de la política energética nacional para un horizonte de largo plazo al 2050, incorporando temas específicos relacionados a la transición energética, y la formulación de objetivos, indicadores, lineamientos, servicios, entre otros componentes establecidos por el CEPLAN en su Guía de Políticas Nacionales. Por otro lado, se propone la inclusión del siguiente Objetivo: Reducir la Pobreza Energética.
- Se requiere que, el Pleno del Congreso apruebe el Proyecto de modificación de la Ley 28832 con el objeto de darle mayor participación a las Energías Renovables en la matriz energética peruana. Además de desarrollar nuevos modelos de negocio para el Subsector Electricidad.
- La Dirección General de Electrificación Rural viene coordinando con los gobiernos regionales y locales, la identificación de viviendas en sus provincias y distritos que no cuentan con servicio de electricidad, para tal efecto el MINEM ha creado un moderno aplicativo tecnológico denominado "DGER +Electrificación Rural", el cual está configurado para ser empleado desde un celular, por lo que puede ser usado por las personas que previamente son capacitadas. De esta manera con el uso de este aplicativo se procederá a la formulación de nuevos proyectos, ya sea de extensión de redes eléctricas o implementación de sistemas fotovoltaicos, para lograr el acceso universal del servicio de electricidad en las zonas rurales del país
- El CARELEC viene tramitando una propuesta de modificación del Reglamento del CARELEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-EM, cuyo objetivo es ampliar el personal receptor del Subsector Electricidad y asimismo la naturaleza de las actividades comprendidas en el financiamiento brindado por el CARELEC
- El 19.06.2023, mediante Oficio N° 0903-2023/MINEM-DGH, la DGH solicitó al MEF comunicar el estado actual del proyecto normativo que tiene por objeto modificar la Ley N° 27506, Ley de Canon, a efectos de uniformizar los aspectos relativos a la aplicación, determinación y distribución del Canon del Subsector Hidrocarburos, el mismo que fue inicialmente remitido el 06.09.2022, mediante Oficio N° 158-2022-MINEM/VMH.
- Asimismo, será clave fortalecer la institucionalidad del proceso de planificación e integración energética, mediante mecanismos normativos y presupuesto para ampliar el personal correspondiente, con la finalidad de cubrir la gama de especialidades multidisciplinarias que son propias para la dinámica del proceso periódico de planificación energética.
- La DGH viene trabajando para la implementación de la plataforma informática del Gestor del Gas Natural a fin de realizar la gestión de la información del mercado primario y secundario del gas natural en el Perú.
- Continuar con los procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de gas natural en las regiones altoandinas de Cusco, Junín, Ayacucho, Puno, Ucayali, Apurímac.
- La DGH viene realizando las gestiones administrativas correspondientes a fin de adjudicar a una empresa especializada para que realice el estudio de demanda de gas natural en las regiones de Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco, Madre de Dios y Pasco.
- A la fecha, la DGAAH se encuentra elaborando la propuesta relacionada a los siguientes Términos de Referencia para la elaboración de:
  - Informes Técnicos Sustentatorios para grifos y/o Estaciones de Servicios.
  - Informes Técnicos Sustentatorios para las otras actividades de hidrocarburos.

